

UNA SUERTE INCIERTA

PERSONAS DOMINICANAS DE ASCENDENCIA HAITIANA,
EN PELIGRO DE SER EXPULSADAS DE REPÚBLICA
DOMINICANA

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



UNA SUERTE INCIERTA

PERSONAS DOMINICANAS DE ASCENDENCIA HAITIANA, EN PELIGRO DE SER EXPULSADAS DE REPÚBLICA DOMINICANA

“**Nadie puede ser expulsado del territorio del Estado del cual es nacional”**

Artículo 22.5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos



Liliana Nuel y su familia, provincia de Monte Plata, marzo de 2014.

Cover photo: Familia dominicana de ascendencia haitiana, provincia de El Seybo, marzo de 2014.

Liliana vive con miedo en su propio país. Esta dominicana de 21 años nació y ha vivido toda su vida en República Dominicana. Allí ha dado a luz a sus tres hijos. Sin embargo, hoy se ve atenazada por el miedo cada vez que sale de su casa. Es consciente en todo momento del creciente peligro de que la detengan arbitrariamente, la separen de su familia y la expulsen a un país que ni siquiera conoce.

Esta suerte incierta la comparten miles de personas en República Dominicana, personas que, como Liliana y sus hijos, nacieron allí pero son de ascendencia haitiana.

Durante muchos años, República Dominicana ha negado a las personas dominicanas de ascendencia haitiana el acceso a sus documentos de identidad. Las consecuencias son dramáticas para su vida diaria, y también para el disfrute de sus derechos humanos fundamentales: la negación de sus documentos les imposibilita el trabajar en el sector formal, acceder a educación superior o contraer matrimonio. Estas personas se encuentran con obstáculos a la hora de recibir atención médica adecuada o viajar. Viven en los márgenes de la sociedad dominicana.

Esta situación alcanzó un punto crítico cuando, en septiembre de 2013, el Tribunal Constitucional del país dictó una indignante sentencia que, de la noche a la mañana, privó a decenas de miles de personas de su nacionalidad dominicana. Estas personas se convirtieron en apátridas, sin nacionalidad.

Pese a que durante toda su vida habían sido consideradas ciudadanas dominicanas, los jueces decidieron modificar las reglas del juego para la adquisición de la nacionalidad dominicana para todas las personas nacidas en el país después de 1929. Según los nuevos criterios, los hijos e hijas de migrantes indocumentados que habían nacido en República Dominicana habían recibido indebidamente la nacionalidad dominicana. La gran mayoría de las personas afectadas, como Liliana, son descendientes de migrantes que vinieron del vecino Haití, país con el que República Dominicana comparte isla en el Caribe.

“Nunca he estado en Haití. Si mañana me envían allí, no sabré que hacer ni a dónde ir. Tengo miedo de que un día me manden para allá, sin mis hijos.”

Liliana Nuel en conversación con Amnistía Internacional, mayo de 2015.

EL PELIGRO DE EXPULSIÓN

En los últimos 18 meses, República Dominicana ha llevado a cabo un proceso de regularización de las personas migrantes indocumentadas. Durante este tiempo, el gobierno anunció una suspensión de todas las expulsiones del país, pero prometió reanudarlas a gran escala el 18 de junio. Cuando esto suceda, miles de personas dominicanas de ascendencia haitiana correrán peligro de ser expulsadas ilegalmente de República Dominicana.

República Dominicana tiene un historial de expulsiones colectivas mediante redadas dirigidas contra las comunidades en las que viven los migrantes haitianos y sus descendientes. Los procedimientos de expulsión por lo general incumplen las salvaguardias establecidas en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, entre las que se encuentran el examen individualizado de cada caso, el proceso debido y el derecho de apelación.

Las personas expulsadas casi nunca tienen tiempo suficiente para recoger sus pertenencias y

sus documentos de identidad. A menudo, se ven separadas de sus familias. No es infrecuente que, durante su viaje a Haití, sufran malos tratos a manos de oficiales, y no tienen acceso a recurso alguno de apelación.

Las personas dominicanas de ascendencia haitiana corren el peligro de verse atrapadas en la oleada que se aproxima de expulsiones masivas desde República Dominicana a Haití. Hasta el momento, las autoridades dominicanas no han garantizado que estas personas no serán expulsadas del país.

Las expulsiones no sólo tendrían un impacto tremendo en la vida de individuos que se verían desarraigados del único país que conocen para ser enviados a una tierra desconocida, sino que podrían degenerar en una crisis humanitaria regional. Quienes más peligro corren son las personas que carecen de algún tipo de documentación en República Dominicana. Si son enviadas a Haití sin nada que demuestre que nacieron en República Dominicana, tendrán que hacer frente a enormes dificultades para poder regresar a su patria.

NORMAS INTERNACIONALES

República Dominicana, como cualquier otro Estado, tiene el derecho soberano de ejercer la autoridad respecto a sus fronteras y regular la entrada y presencia de nacionales extranjeros. No obstante, la manera de ejercer la soberanía debe ser compatible con el derecho y las normas internacionales de derechos humanos. La soberanía está condicionada por las obligaciones que el Estado dominicano ha asumido al ratificar tratados internacionales de derechos humanos, así como por el derecho internacional consuetudinario.

Toda persona tiene derecho a gozar de protección frente a la expulsión arbitraria o colectiva. Este derecho está garantizado en el artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el artículo 22 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en los que República Dominicana es Estado Parte. Además, la deportación masiva puede constituir un crimen de lesa humanidad, tal como se establece en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Por otra parte, los nacionales nunca deben de ser expulsados de su propio país.

Toda decisión relativa a la expulsión debe ser evaluada de manera individual y ser sometida al proceso debido. En los casos de expulsión colectiva, se supone que la expulsión está enturbiada por la discriminación y la arbitrariedad, y por tanto es ilegal. Esa expulsión es inherentemente arbitraria porque, entre otras cosas, resulta imposible determinar si entre las personas expulsadas hay personas con permiso legal de residencia, e incluso con ciudadanía dominicana. Su carácter colectivo hace además que al Estado le sea prácticamente imposible ofrecer las garantías de procedimiento necesarias.

Las expulsiones colectivas contravienen el protocolo de entendimiento sobre el mecanismo de repatriación acordado por los gobiernos dominicano y haitiano en diciembre de 1999. En caso de expulsión de personas dominicanas de ascendencia haitiana, República Dominicana tiene la obligación de permitir su regreso inmediato e incondicional.

**“Nadie podrá ser arbitrariamente privado del derecho a entrar en su propio país.”
Artículo 12.4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.**

“ En República Dominicana existió un patrón sistemático de expulsiones, inclusive mediante actos colectivos o procedimientos que no implicaban un análisis individualizado, que obedece a una concepción discriminatoria.”

Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso de personas dominicanas y haitianas expulsadas vs. República Dominicana, sentencia de agosto de 2014.

EXPULSIONES YA EN MARCHA

Desde principios de 2015, Amnistía Internacional ha documentado varios casos de expulsión arbitraria a Haití de personas dominicanas de ascendencia haitiana.

El 27 de enero, unos funcionarios de inmigración detuvieron a 30 niños nacidos en República Dominicana que viajaban con sus madres haitianas. Las autoridades ordenaron su expulsión inmediata a Haití. No examinaron sus casos individualmente y, por tanto, las familias de los niños no pudieron impugnar la legalidad de su detención ni apelar contra la decisión.

El 19 de febrero, Wilson Sentimo, joven dominicano de ascendencia haitiana nacido en 1989 en la ciudad dominicana de Esperanza, fue detenido arbitrariamente durante una redada militar porque no tenía una cédula de identidad dominicana. Wilson tiene un acto de nacimiento dominicano, pero durante años se le ha negado la cédula. Cuando explicó que era dominicano, los agentes le dijeron que era "haitiano" y, ese mismo día, sin el proceso debido, lo expulsaron a Haití.

Sólo gracias a la intervención de ONG locales y a la presión internacional fue posible que los 30 niños y sus madres, y también Wilson Sentimo, regresaran a República Dominicana .



Wilson Sentimo, diciembre de 2014. © Particular

Amnistía Internacional es un movimiento mundial, formado por más de 7 millones de simpatizantes, miembros y activistas de más de 150 países y territorios, que hacen campaña para acabar con los abusos graves contra los derechos humanos.

Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos. Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. Nuestro trabajo se financia en gran medida con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos.

[Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
Peter Benenson House



Expulsiones de presuntos migrantes haitianos indocumentados por parte del ejército dominicano, marzo de 2015, frontera de Belladère/Elías Piña, © Thierry Dutoit

ACTÚA YA

ESCRIBE A LAS AUTORIDADES DOMINICANAS PIDIÉNDOLES QUE:

- **durante los procedimientos de expulsión, respeten en todo momento las normas internacionales, en particular: garantizando que se lleva a cabo un examen individualizado de cada caso, y que se respetan tanto el proceso debido ante una autoridad judicial como el derecho de apelación;**
- **establezcan mecanismos adecuados para evitar la expulsión de personas nacidas en República Dominicana que se vieron privadas de su nacionalidad dominicana en septiembre de 2013. Esos mecanismos deben incluir un proceso específico para detectar a las personas dominicanas de ascendencia haitiana;**
- **permitan el regreso inmediato e incondicional a República Dominicana de todas las personas dominicanas de ascendencia haitiana que hayan sido expulsadas.**

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS A:

Presidente S.E. Danilo Medina
Presidente de la República
Palacio Nacional
Santo Domingo
República Dominicana
Fax: +1809 682 0827
Correo-e: prensa2@presidencia.gob.do
Twitter: @PresidenciaRD

Director General de Migración
Mayor General Rubén Darío Paulino Sem
Dirección General de Migración
Avenida 30 de Mayo Esquina Héroes de Luperón
Santo Domingo
República Dominicana
Fax: +1 809 534 7118
Correo-e: info@migracion.gov.do
Twitter: @DGMigracionRD